



F. N. A. P. E.

BOLETIN DE LA

Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España

Septiembre 1960

- MADRID -

Núm. 4

DOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES

En cumplimiento de lo acordado en la Asamblea celebrada en Las Palmas, la Secretaría Técnica viene redactando, para su distribución a las Asociaciones de la Prensa, un Boletín informativo, después de cada una de nuestras reuniones plenarias. Explicada ya la dificultad de dar periodicidad a los boletines, parece lo más eficaz y oportuno publicarlos como exposición o resumen de las actuaciones de más entidad. Ellas son, sin duda, las asambleas, en las que se plantean y debaten los asuntos que afectan esencialmente a la profesión.

Entendiéndolo así, va en estas páginas, con las actas de la asamblea del mes de mayo en Barcelona, coincidente, como es sabido, con las bodas de oro de la entidad, las conclusiones y acuerdos que en las sesiones de la ciudad condal se aprobaron y con algunas otras notas informativas, la confirmación del propósito, ya expuesto a todas las Asociaciones por medio de una circular, de convocar a una nueva reunión, en noviembre, en Madrid.

En ella, con un Orden del Día, naturalmente limitado, se estudiarán los dos problemas de mayor urgencia y más positivo interés del momento actual: el de la reforma de las Bases normativas de la Federación y el de las gestiones para la mejora económica de los periodistas. De ambas cuestiones se tratará con la amplitud que sea necesaria y sin la interposición obligada, e incluso inexcusable, de otros actos, agasajos, excursiones y protocolarias ceremonias, que suelen acompañar al trabajo de los plenos de la F. N. A. P. E.

Oportunamente se remitirá la citación, pero queda aquí adelantado el proyecto de celebrar esa asamblea extraordinaria en el mes de noviembre, para proseguir el debate mantenido en Barcelona y llegar a los acuerdos o soluciones que procedan.



F. N. A. P. E.

BOLETIN DE LA

Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España

Septiembre 1950 MADRID Núm. 4

DOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES

Los planteamientos de hoy en día en la Asamblea celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, a pesar de haberse celebrado en un momento de crisis para la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, no han sido sino una continuación de los planteamientos que se venían haciendo desde el momento de su fundación. El problema de la prensa en España es un problema de fondo, que afecta a todos los aspectos de la vida social y económica del país. En consecuencia, el estudio de este problema debe ser un estudio de fondo, que permita encontrar las soluciones más adecuadas a las circunstancias actuales.

En primer lugar, debemos considerar el problema de la libertad de prensa. Este es un problema que afecta a todos los países democráticos. En España, la libertad de prensa ha sido siempre un problema de fondo, que ha sido objeto de numerosas leyes y decretos. Sin embargo, en la actualidad, la libertad de prensa se encuentra en una situación de crisis, que exige una profunda reflexión sobre las causas y consecuencias de esta situación.

En segundo lugar, debemos considerar el problema de la independencia de la prensa. Este es un problema que afecta a todos los países democráticos. En España, la independencia de la prensa ha sido siempre un problema de fondo, que ha sido objeto de numerosas leyes y decretos. Sin embargo, en la actualidad, la independencia de la prensa se encuentra en una situación de crisis, que exige una profunda reflexión sobre las causas y consecuencias de esta situación.

En tercer lugar, debemos considerar el problema de la responsabilidad de la prensa. Este es un problema que afecta a todos los países democráticos. En España, la responsabilidad de la prensa ha sido siempre un problema de fondo, que ha sido objeto de numerosas leyes y decretos. Sin embargo, en la actualidad, la responsabilidad de la prensa se encuentra en una situación de crisis, que exige una profunda reflexión sobre las causas y consecuencias de esta situación.

XVIII ASAMBLEA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

(Barcelona, 19 al 24 de Mayo de 1960)

ACTAS DE LAS SESIONES DE TRABAJO

ACTA DE LA PRIMERA SESION DE TRABAJO DE LA XVIII ASAMBLEA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

En el salón de actos de la Asociación de la Prensa de Barcelona, bajo la presidencia del Presidente de la Federación, don Manuel Aznar, se celebró a las once y quince minutos de la mañana del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta, la primera sesión de trabajo de la XVIII Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, asistiendo todos los miembros del Consejo Directivo.

Por el Secretario Técnico, Sr. Casares, se dio lectura a la relación de los delegados presentes y de las representaciones otorgadas. Las Asociaciones y delegados asistentes, eran: Alava; don Felipe G. de Albéniz; Avila, don Antonio Ribas; Palma de Mallorca, don Lamberto Cortés y don Gaspar Rey-nés; Barcelona, don Antonio Martínez Tomás, don Esteban Molist, don Antonio Trapé y don Julián Clapera; Ciudad Real, don Cecilio López Pastor; La Coruña, don Emilio Merino Losada; Gerona, don Manuel Bonmatí Romaguera, don Francisco Moré Bardera y don Rafael Carreño García-Tudela; Gijón, don Francisco Javier Jiménez; Granada, don Santiago Lozano; San Sebastián, don José Berruezo; Huelva, don Alejandro Daroca de Val; León, don Federico M. Miraz; Lérida, don Juan Fernando Piñeiro Miarnau; Logroño, don Cecilio Ruiz de la Cuesta; Madrid, don Manuel Aznar Zubigaray, don Emilio Romero y don Francisco Casares; Málaga, don Francisco Sanz Cagigas; Pamplona, don Francisco López Sanz; Oviedo, don Luis Alberto Cepeda; Salamanca, don Gabriel Hernández González; Santander, don José Pérez Parada; Santiago de Compostela, don Manuel Suárez Serantes; Sevilla, don Joaquín Carlos L. Lozano; Tarragona, don Domingo Medrano; Valencia, don José Barberá Armelles, don Diego Salvá y don Camilo Quintero; Valladolid, don Narciso García Sánchez; Vigo, don Gonzalo Rey Alar; Bilbao, don Bernardo Bureba; Zamora, don Herminio Pérez; Zaragoza, don José Blasco Ijazo, y Tetuán (extinguida Asociación Hispano-Marroquí), don Rogelio Díez Alonso.

Las delegaciones conferidas fueron: Burgos, en el delegado de la Asociación de Oviedo; Jerez de la Frontera, en el Presidente de la de Huelva; Orense, en el Presidente de la de Coruña; Almería, Badajoz, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Córdoba, Lugo, Melilla, Murcia y Palencia, en el Secretario Técnico, señor Casares. La Asociación de la Prensa de Alicante justificó el no enviar delegado pero no encargó a ningún otro asambleísta su representación.

El Presidente, señor Aznar, dirigió un saludo cordial a todos los reunidos y seguidamente el Secretario Técnico según es costumbre, dió lectura a las conclusiones y los acuerdos de la XVII Asamblea, celebrada en el mes de mayo de 1959, en Tarragona. El señor Casares dió una sucinta explicación de

la tramitación de las conclusiones. A la mayor parte de ellas no hubo contestación.

Preguntó el señor Medrano, de Tarragona, si en relación con las peticiones de mejora se había realizado alguna gestión directa, respondiéndole el Secretario Técnico que él y el Secretario General, señor Barberá, habían estado presentes, en nombre de la Federación en las reuniones celebradas en la Dirección General de Trabajo, para tratar de la posible reforma de la Reglamentación. Añadió que al llegar al epígrafe correspondiente del Orden del día daría cuenta más detallada de las gestiones.

Se pasó a tratar del asunto de la casa de los periodistas de Tetuán, arbitrariamente incautada por el Gobierno Civil de aquella ciudad. El Secretario Técnico informó con todo detalle de la situación del problema y de la repercusión que la falta de ingresos procedentes de la renta del edificio tenía en la Mutualidad de Periodistas. Se deben las cuotas desde el mes de noviembre pasado. Explicó las gestiones efectuadas y la visita a Tetuán de los señores Sanz Cagigas, Díez Alonso y el informante, cuyo resultado ha sido, hasta ahora, negativo. Estuvimos —agregó— en Rabat y fué entregado un escrito al Embajador de España señor Castillo, que prometió interesarse cerca del Gobierno de Marruecos.

El señor Díez Alonso hizo algunas aclaraciones. Dijo que había estado en Tetuán hacía poco y todo seguía igual. En Rabat, según pudo comprobar, no había noticia oficial del problema. Lo retenido actualmente asciende a 2.700.000 francos. El señor Díez Alonso propuso, como inmediata solución, que se celebrase en Madrid una reunión de los afectados por la cuestión y que los afiliados paguen las cuotas atrasadas y continúe siendo la Federación, en funciones de empresa —aunque solamente nominales— la que haga los ingresos en la Mutualidad laboral. Esta solución parece mejor que la de aplicar el artículo 21 de los Estatutos generales de las Mutualidades. Así se acordó.

A continuación, se puso a debate la propuesta de la Asociación de la Prensa de Madrid sobre modificación de las bases normativas para su correspondiente aplicación a los reglamentos de las Asociaciones federadas. El Presidente preguntó si era mejor sistema de discusión el de exponer, primero, las objeciones al proyecto presentado. El señor Romero manifestó que le parecía más eficaz dar lectura previa al proyecto, para recordar su texto a todos los asambleístas y que después se pasase a la exposición de las enmiendas. Aceptado el procedimiento, se procedió a examinar y discutir la proposición presentada por la Asociación de la Prensa de Valencia, que dice así:

PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE LA PRENSA VALENCIANA SOBRE MODIFICACION DE LAS BASES NORMATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE LA PRENSA ESPAÑOLA

La Asociación de la Prensa Valenciana ha defendido siempre la necesidad de una reforma de las instituciones que encuadran a los periodistas en el sentido de transformar las actuales Asociaciones de la Prensa en Colegios Oficiales. No se ha producido hasta la fecha ningún hecho que aconseje modificar este criterio, y seguimos creyendo que tal organización sería la más adecuada para la defensa profesional de nuestros intereses.

Ahora bien; la Asociación de la Prensa Valenciana considera que, si por motivos que nos son desconocidos, esta iniciativa no tiene posibilidades de éxito, es aceptable cualquier otra, siempre que suponga un perfeccionamiento de lo que hoy existe y nos dé, corporativamente, la fuerza y representación de que carecemos en la actualidad para defender los intereses morales y materiales de nuestra profesión.

En este sentido, el proyecto de Bases normativas para la organización de la Prensa Española que la Asociación de la Prensa de Madrid someterá a la próxima Asamblea de la Federación de Asociaciones de la Prensa, lo consideramos una iniciativa digna de estudio.

El punto fundamental de dicho proyecto está, a nuestro juicio, en la base 10.ª:

«Las Asociaciones de la Prensa se incorporan a la Organización Sindical, con arreglo a la Ley de Unidad Sindical, mediante la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, en el Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas, con la plenitud de las funciones representativas, sociales y asistenciales, transfiriendo el Sindicato mencionado a las Asociaciones de la Prensa las funciones que tiene en la actualidad referidas a los periodistas e impidiéndose en lo sucesivo cual-

quier encuadramiento de los profesionales periodísticos o de la información que no sea a través de estas entidades.»

El sistema, a falta de otro mejor, es aceptable en principio, y no hace más que recoger el acuerdo de la XV Asamblea de la Federación, celebrada en Madrid, en junio de 1957, fijado en la conclusión sexta, en los siguientes términos:

«La Asamblea decide pedir a la Organización Sindical la incorporación —de acuerdo con lo que establece la Ley de Unidad Sindical de 1940— de la Federación Nacional, y a través de ella, de las Asociaciones de la Prensa de España, en sus ámbitos provinciales y nacional, aspirando a la plenitud representativa.»

Sería de desear, no obstante, que la base 10.^a del proyecto concretase un poco más el alcance de la incorporación propuesta. Todos los periodistas no son técnicos en derecho sindical y resulta difícil prever las consecuencias de la fórmula aludida, que se aparta notablemente de lo que es normal en otros sindicatos.

Pero aun dando por bueno que las explicaciones complementarias resulten satisfactorias, las restantes bases contienen principios que la Asociación de la Prensa Valenciana considera inaceptable, y presentan omisiones que sería necesario subsanar.

Sin detenernos en los detalles que faltan o sobran en cada una de las bases, con objeto de no dar demasiada extensión a este escrito, nos referiremos sólo a cuatro puntos que consideramos fundamentales:

1.^o EL VOTO PLURAL.—El proyecto de bases, impreso, que se ha hecho circular a las Asociaciones, dice en su base 13: «La Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa se constituye por la agrupación de todas las Asociaciones locales y, a efectos de representación, se establece en las votaciones el sistema de *quorum*. Para determinadas decisiones, será necesario contar con las tres cuartas partes del censo representado. En cada caso se fijarán las cuestiones a votar.»

Ahora bien: nos aclaran que el texto ha sido equivocadamente transcrito al imprimirlo y en lugar de «...el sistema de *quorum*», las bases dicen «—el sistema de voto plural», lo cual está de acuerdo con la frase siguiente al exigir para determinadas cuestiones «las tres cuartas partes del censo representado».

Si nuestra interpretación del texto es exacta, esto quiere decir que en la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa cada Asociación tendrá tantos votos como asociados y, por tanto, el criterio de una sola Asociación, concretamente la de Madrid, bastará para regir a los profesionales de la prensa española. Y conste que si señalamos concretamente a la Asociación de Madrid es porque ella sola reúne tantos socios como el resto de las Asociaciones españolas. El principio nos parece absolutamente inaceptable, entre otras razones, por las siguientes:

a) La nueva organización no sería ya una Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, sino una Asociación Nacional de Periodistas, que no es lo mismo. La unidad es, y debe ser siempre, la Asociación, no el periodista.

b) Es injusto el sistema propuesto, ya que el miembro de una Asociación que represente a la misma en la Federación, contará automáticamente con la fuerza de todos los votos de los asociados, aunque muchos de ellos estén disconformes con la política o con la persona designada. No es difícil imaginar el siguiente caso: Unas elecciones para la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Madrid moviliza, por ejemplo, a 250 periodistas para votar. Por 126 votos contra 124, gana una candidatura; los miembros de ésta, a su vez, nombrarán al representante en la Federación, cuyo voto será decisivo en todas las cuestiones. O sea, de hecho, 126 periodistas (los redactores de un par de periódicos de Madrid y sus amigos), representados por una sola persona, decidirán, sin posible apelación, sobre los intereses de todos los periodistas españoles. Es un caso que puede darse en la práctica; y si bien, con el procedimiento actual los grupos minoritarios no están representados en la Federación, no se da la circunstancia de que una sola persona y una sola Asociación decidan sobre las cuestiones profesionales que a todos interesan.

c) El sistema de voto plural, pese a los defectos apuntados, podría tener aplicación práctica en las Asambleas Nacionales de la Federación. Pero la Federación se reúne una vez al año en Asamblea y durante el resto del tiempo los asuntos comunes están encomendados a una Comisión Permanente o Junta Directiva de un número reducido de miembros, Junta o Comisión a la que el sistema de voto plural parece en absoluto inaplicable, ya que no estarán representadas en la misma todas las Asociaciones.

d) Si, por la causa que sea, el representante de la Asociación de la Prensa de Madrid no asiste a las reuniones de la Federación, sería imposible tomar un acuerdo para el que fuese necesario el *quorum* de las dos terceras partes, y muy difícil decidir sobre aquellas cuestiones en las que se necesitase la mitad más uno de los votos de los asociados.

e) De hecho, todas las Asociaciones de la Prensa de España, excepto la de Madrid, quedan convertidas en unos elementos decorativos, con voz, pero sin voto, a las que no será necesario ni consultar su opinión. Tenemos la seguridad de que los hombres que hoy rigen la Asociación de la Prensa de Madrid no harían mal uso del poder que les conferiría la organización propuesta, pero no podemos tener a convicción de que en el futuro sucederá siempre así.

f) Los intereses de una clase profesional no deben quedar sometidos al arbitrio de una sola persona, cosa que ocurrirá, de hecho, si se acepta el proyecto que propone la Asociación de la Prensa de Madrid.

2.^o EXCESIVA VAGUEDAD DE LAS BASES PRESENTADAS.—Es otro de los defectos fundamentales que observamos en el proyecto. Ciertamente que unas bases deben ser lo bastante amplias para que los reglamentos posteriores tengan la elasticidad conveniente; pero al mismo tiempo han de tener la precisión necesaria para que no quede todo al arbitrio de la reglamentación posterior. En el caso que nos ocupa, las bases no determinan nada:

a) De las funciones y competencia de la Federación.

b) De las funciones y competencia de las Asociaciones.

c) De los órganos de gobierno de la Federación.

d) Se llega a extremos de vaguedad inconcebibles, como en la base 12), al decir: «Es aconsejable la unidad patrimonial...» Unas bases no pueden dar consejos, sino establecer normas, sobre todo cuando la decisión de estas cuestiones quedaría luego al arbitrio de una sola persona.

3.^o QUIENES SON PERIODISTAS.—Las bases 1 y 2 incluyen en la profesión periodística multitud de sectores que hoy están excluidos de la misma. Nos parece bien incorporar a nuestras Asociaciones a todos los compañeros que, poseyendo el carnet, desarrollen funciones típicamente informativas en otros sectores distintos de la prensa; pero estimamos indispensable fijar previamente cuáles son las actividades de estos sectores que, por su carácter específicamente informativo, deben ser equiparadas a las del periodista. Así, por ejemplo, no es oportuna, a nuestro juicio, la inclusión de ese extraño grupo de «Colaboradores fijos». El colaborador, pese a la mayor o menor asiduidad de su colaboración siempre es un elemento eventual y auxiliar, cuya utilización depende del arbitrio del director del periódico. De no considerarse así, cada director podría convertirse en una auténtica Escuela de Periodistas y facilitar el acceso a la profesión a quien estime por conveniente. Es este otro de los puntos que exigiría una reglamentación más meditada.

4.^o AUTONOMIA PATRIMONIAL.—Las bases deben contener explícitamente la declaración de la plena autonomía patrimonial de las Asociaciones de la Prensa, en vez de la fórmula establecida en la base 12. No hay inconveniente, sin embargo, para que en algún aspecto concreto, como, por ejemplo, en la organización estatal de los Montepíos y Mutualidades Laborales de carácter nacional, se establezca la unidad patrimonial de la Federación.

Creemos que los cuatro aspectos señalados son suficientes para rechazar en su conjunto la propuesta presentada por la Asociación de la Prensa de Madrid, sin necesidad de entrar en más minuciosos detalles.

Por todo ello, la ASOCIACION DE LA PRENSA VALENCIANA,

PROPONE:

Primero.—Desestimar la propuesta formulada por la Asociación de la Prensa de Madrid de «Proyecto de bases normativas para la organización de la prensa española.»

Segundo.—Nombramiento, por la Asamblea, de una comisión reducida, que se encargue de redactar un proyecto de modificación de las Bases normativas de la prensa española, o sea del Reglamento por el que actualmente se rige la Federación.

Tercero.—Que tales modificaciones se limiten a aquellos aspectos que sean indispensables para el fin que se persigue, o sea la integración sindical, en los términos que fijó la Asamblea celebrada en Madrid en junio de 1957.

Cuarto.—Se pondrá especial atención en que las modificaciones que se propongan no afecten en lo más mínimo a la plena autonomía patrimonial, que deben seguir conservando las Asociaciones.

Quinto.—Del proyecto que redacte dicha Comisión, con sujeción a estas normas, se dará traslado, a través de la Federación, a todas las Asociaciones, para que en el plazo de tres meses puedan estudiarlo y someter a la Comisión las sugerencias que sobre dicho proyecto estimen oportunas.

Sexto.—Recogidas por la Comisión cuantas observaciones le sean hechas por las Asociaciones, aquélla redactará el proyecto definitivo, que deberá ser encabezado por una exposición de motivos en la que se den a conocer las repercusiones que la integración en la Organización Sindical tendría en los órdenes patrimonial, representativo, profesional, asistencial, etcétera, así como la necesidad de cada una de las modifica-

ciones que se proponga, en relación con la integración de que se trata.

Séptimo.—Una vez en poder de la Federación el proyecto definitivo de modificación de bases, será convocada una Asamblea extraordinaria de la Federación de Asociaciones de la Prensa, para la discusión y aprobación, en su caso, de las modificaciones propuestas.

Valencia, 7 de mayo de 1960.»

El señor Barberá defendió la proposición presentada por la Asociación valenciana. Dijo que él y sus compañeros consideran interesante la propuesta de la Asociación de Madrid, aceptando, sin reservas, muchos de sus puntos, especialmente el décimo, relativo a la sindicación. Discrepamos, en cambio... añadió..., del décimotercero, sobre las votaciones en las

Asambleas. De ponerse en vigor, se convertiría la Federación en un órgano federativo de periodistas, en lugar de serlo de Asociaciones. Cada Asociación debe tener un voto. Sugirió la constitución de una Comisión reducida que ponga en marcha la propuesta, especialmente en lo que se refiere a la integración sindical.

El señor Cepeda, en nombre de la Asociación de Oviedo, al defender la propuesta que su entidad ha enviado al Consejo para su estudio, manifestó que no estaban conformes con cuatro puntos: la definición de periodistas, los derechos a los colaboradores, la integración en la Organización Sindical y el sistema de votaciones.

Aunque no fué leída, para conocimiento de los asociados de las distintas entidades federadas, se copia a continuación, en este acta, el escrito de la Asociación ovetense. Está concebido en los siguientes términos:

«CONSIDERACIONES ACERCA DEL PROYECTO DE BASES NORMATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRENSA ESPAÑOLA, REALIZADO POR LA ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

La Asociación de la Prensa de Madrid propone que sean modificadas las Bases normativas para la organización de la Prensa española, y en tal sentido ha elaborado un proyecto que somete a la Federación de Asociaciones.

Es cierto que algunos aspectos de las Bases vigentes deberían ser modificados, pero precisamente en una forma, con un propósito al que no apuntan las Bases propuestas por la Asociación de Madrid, sino todo lo contrario, pues la entidad madrileña propone, entre otras cosas, una clara vinculación a la Organización Sindical, cuando lo que se ha de perseguir es una estructura semejante a la de los Colegios Oficiales y sus respectivos órganos superiores. Por tanto, no sólo no son aceptables las proposiciones de la Asociación de Madrid, sino que se ha de procurar que en unas nuevas Bases queden suprimidos los vínculos que ahora, aunque sólo es en teoría y puro formalismo, unen a las Asociaciones y a la Organización Sindical. Las Asociaciones sólo podrían admitir una integración en la Organización Sindical en el caso de que ocurriese otro tanto con los Colegios Oficiales representativos de las diversas profesiones tituladas.

La estructuración de las Asociaciones y su órgano inmediato superior debe estudiarse con sumo cuidado; pero, en principio, puede pensarse en una vinculación a la Delegación de Asociaciones del Movimiento.

En otro orden, las Bases que propone la Asociación de la capital de España resultan ambiguas, inconcretas y, por tanto, peligrosas. Nos referimos a quienes merecen la consideración de periodistas. La Base segunda, acaso por querer abarcar demasiado, podría dar pie a que las Asociaciones de la Prensa tuviesen que admitir como miembros a cuantos contribuyen, aunque sea del modo más indirecto, a redactar el contenido de un periódico.

Más que abrir una puerta a los colaboradores, las Asociaciones han de perseguir que desaparezca el carnet de tal, que no tiene objeto alguno y que otorga carácter profesional a quienes en manera alguna lo son.

Tampoco existe motivo para agrupar en las Asociaciones de la Prensa a los llamados radiofonistas, ni a los que prestan sus servicios informativos en la televisión o en los noticiarios cinematográficos, todos los cuales aparecen diferenciados por bastantes condiciones e incluso por las Reglamentaciones Laborales. Los unos y los otros pueden constituir sus propios órganos de representación.

Sin extenderse demasiado en consideraciones previas, la Asociación de la Prensa Diaria Ovetense entiende, con respecto a las indicadas Bases propuestas por la Asociación de Madrid:

La Base primera debe ser sustituida por una simple definición de *quiénes son periodistas*.

La segunda puede englobarse en la primera. El concepto de *periodista* ha de quedar delimitado, enmarcado sin lugar a dudas dentro del profesionalismo, que sólo puede identificarse con el desempeño de las *funciones de redactor* (por supuesto, también director y redactor jefe) y la *posesión de las Condiciones relativas a inscripción en el Registro oficial*, etc. Las Asociaciones no deben considerar periodistas a los colaboradores y han de procurar, por todos los medios, que el Ministerio de Información y Turismo suprima esa extraña categoría-profesional.

La Base décima se considera desechable, de acuerdo con el criterio de que las Asociaciones no deben estar vinculadas a la Organización Sindical.

La Base undécima tampoco se juzga procedente, por los mismos motivos por los que se rechaza la décima.

Base 12.—La autonomía de las Asociaciones de la Prensa,

en la faceta patrimonial, ha de quedar claramente estatuida.

Base 14.—Se rechaza, por las razones indicadas para las Bases 10 y 11.

Oviedo, abril de 1960.»

El Presidente contestó a las observaciones del señor Cepeda, haciéndole ver que en lo relativo a los colaboradores se abriría un abismo que daría lugar a discusión larga. Tendríamos para más de un año. ¿Es que se puede negar condición de periodistas a Wenceslao Fernández Flórez, Tomás Borrás, Julio Camba y otros?

Dijo el señor Cepeda que él aludía al peligro de que algunos colaboradores ejerciesen funciones de redactores. El Presidente: La Asociación de la Prensa de Madrid no acepta como periodistas a ese tipo de colaboradores, pero respecto de los otros, si no les consideramos periodistas, tampoco yo lo soy.

Siguió el representante de Oviedo, declarando que respecto de las votaciones en las asambleas, están de acuerdo con lo expuesto por el señor Barberá. En lo que se refiere a la integración, no estamos conformes —agregó— con ir a la Organización Sindical. En todo caso, la integración debería hacerse en la Delegación Nacional de Asociaciones.

Intervino a continuación el Vicepresidente de la Federación y Presidente de la Asociación de Barcelona, señor Martínez Tomás. «Nosotros —dijo— coincidimos en gran parte con los puntos de vista de la Asociación de la Prensa de Valencia. Cada Asociación debe tener un voto. Admitimos, sin embargo, la posibilidad de una fórmula más flexible. Por ejemplo, que por cada 25 socios de una Asociación haya derecho a un voto. De no aceptarse esta solución, volveríamos a la propuesta de Valencia.» Sugirió que una comisión nombrada por la Asamblea estudie la proposición de Madrid. Respecto a los colaboradores fijos, indicó que debe reglamentarse para evitar los peligros señalados por el delegado de Oviedo. Propuso también la supresión de voto delegado por parte de las Asociaciones que no estén presentes en las reuniones de las asambleas. Sólo se podrá delegar a efectos informativos, pero sin voto. Manifestó, por último, que debe respetarse la plena independencia patrimonial, con absoluta separación de bienes.

El señor Suárez Serantes, Presidente de la Asociación de Santiago de Compostela, habló, seguidamente, en nombre de las Asociaciones de Galicia.

Previamente, las Asociaciones de Orense, Vigo, La Coruña y Santiago, con la firma de sus respectivos Presidentes, habían presentado un escrito. Es el siguiente:

Las Asociaciones de la Prensa de Santiago de Compostela, Orense, Vigo y La Coruña estiman que la independencia de criterio —dentro, claro está, de la estricta obediencia a las Bases normativas— en que han venido desarrollándose desde la creación, constituye su primordial virtud. Frente a cualquier espíritu de empresa, las Asociaciones suponen la defensa de la clase profesional, el mantenimiento de los derechos de cada asociado en un envidiable clima de singularidad. Desde su fundación, hace más de cincuenta años en la mayoría de los casos, han mantenido un criterio de independencia al margen de implicaciones extraprofesionales. Si en alguna ocasión se pretendió desvirtuar su fin fundamental de asistencia a sus miembros y asociarlo al terreno político, las consecuencias no han podido resultar más desastrosas.

En vista de cuanto antecede, se oponen a la decidida vinculación a la Organización Sindical propuesta en el apartado décimo del Proyecto de Bases Normativas de la Prensa Española, que la Asociación de la Prensa de Madrid somete al

Consejo de la Federación de las Asociaciones de la Prensa de España.

Estiman que, en efecto, algo conviene cambiar en las Bases, al haberse visto superado por el paso del tiempo. Pero, sustancialmente, consideran que el espíritu de individualización que ha presidido hasta aquí el desenvolvimiento de las Asociaciones de la Prensa debe preservarse como el más preciado don.

Se oponen, también, a los apartados que se mencionan del proyecto presentado por la Asociación de la Prensa de Madrid, con base en los siguientes fundamentos:

I.—El apartado primero llama prensa a los noticiarios cinematográficos, radiodifusión y televisión, confundiendo el concepto información, que es genérico, con el concepto prensa, que, en este caso, es específico. Prensa es esencialmente **INFORMACION ESCRITA**, excediendo lo informativo de estos límites, como la información oral. Se trata de campos afines, como en muchas otras materias de conocimiento, aunque obedecen a módulos distintos, incluso desde el punto de vista administrativo.

II.—Consideramos perjudicial el apartado doce del proyecto mencionado, en cuanto respecta al final del mismo y en donde expresa: «quedando en libertad las Asociaciones para el establecimiento de otras funciones asistenciales o mutualistas por sí mismas o en relación unas con otras. Y **CON LA AUTONOMIA QUE SE ESPECIFIQUE.**» Este extremo entraña una notoria gravedad para la vida e independencia económica que tradicionalmente vienen disfrutando cada una de las Asociaciones de la Prensa. En lugar de decir, como expresa el proyecto, **AUTONOMIA DE PATRIMONIO QUE SE ESPECIFIQUE**, debe proclamarse la **AUTONOMIA TOTAL Y ABSOLUTA PATRIMONIAL DE CADA ASOCIACION**, pues no admitirlo así equivale a yugular la propia existencia de las Asociaciones. En este punto no podemos transigir, pues la aceptación íntegra del apartado doce del proyecto significa la muerte de las Asociaciones desde el punto de vista económico.

III.—Consideramos improcedente el apartado trece del proyecto de la Asociación de la Prensa de Madrid al propugnar el voto plural de cada Asociación —en razón al número de miembros— y creemos que rompe el criterio nacional-sindicalista en la sistemática que informa sus instituciones. Con esa errónea concepción llegaríamos a la conclusión, tomándola en sentido lato, de que en cada Sindicato el número de procuradores —pues también ventilan intereses económicos, entre otras funciones— debiera estar en relación directa con el de sindicatos, así como el de dirigentes de sus mutualidades respectivas. Por otra parte, ninguna entidad colegiada... y las Asociaciones de la Prensa guardan gran analogía con los Colegios profesionales... tiene voto plural. En definitiva, si prospera la tesis del voto plural, la Federación no responderá ya en su nombre, porque entonces no habrá Asociaciones federadas, sino integradas en una entidad central que dispondrá de ellas, quedándoles como único medio de defensa —una defensa de causa perdida— el recurso de súplica ante la Organización Sindical.»

Comenzó diciendo el señor Suárez Serantes que el voto plural rompe la sistemática sindicalista. Dijo que estando integrados en el Sindicato, si se siguiera el sistema de voto por número de asociados, llegaríamos a tener más derechos representativos que el Sindicato de la Construcción. En los Colegios oficiales no se admite la norma ahora propuesta en el sentido de voto plural. Respecto del patrimonio, la expresión «que se especifique» es de mucha vaguedad. Terminó manifestando que no hay realmente motivo para modificar el régimen de independencia que es tradicional.

El señor Trapé, de Barcelona, recordó que en la Asamblea celebrada en Madrid se discutió la iniciativa de la colegiación y se acordó nombrar una comisión, compuesta por el señor Romero, Vicepresidente de la Asociación de Madrid, y el señor Barberá, Presidente de la de Valencia, para estudiar no la integración, sino la incorporación. La conclusión de la Asamblea de Tarragona ratificaba la aprobada en la de Las Palmas. Lo que ha hecho la Asociación de Madrid no es exactamente lo que se acordó. Se dice, ahora, integración y no incorporación. El señor Romero: «En el proyecto no se habla de integración.» Siguió el señor Trapé, diciendo que lo que ahora se plantea por Madrid es una reorganización de la Federación de Asociaciones. La definición clara de lo que es el periodista, se hizo ya en Palma de Mallorca y esto no se precisa en la propuesta que nos formula Madrid. Terminó impugnando lo que se dice sobre colaboradores fijos y citó el ejemplo del diario barcelonés «Mundo Deportivo», en el que hay 45 colaboradores.

El señor López Lozano, de Sevilla, declaró que suscribía los puntos de vista de la Asociación de Barcelona.

Habló después el señor Lozano, de Granada, y se sumó a la propuesta de Barcelona en el sentido de designar una comisión que estudie el problema. Se refirió al acuerdo adoptado en Las Palmas sobre la capacidad jurídica plena y au-

tónoma de la Federación. Dijo que no se ha cumplido ese acuerdo. Es necesario orientar en este sentido todas las gestiones para que la Federación intervenga con plena autoridad en los problemas del periodismo. Añadió que, a su juicio, hay colaboradores a los que no se puede negar la condición de periodistas. Esos colaboradores deben convertirse en redactores, aceptando toda la disciplina que afecta a los mismos y disfrutando de todos sus derechos.

Por la Asociación de Tarragona intervino su Presidente, señor Medrano, para rechazar la integración propuesta por la Asociación de Madrid. Dijo que si el señor Romero les convenciera, la aceptarían. Agregó que la adopción del voto plural significaría la desaparición de las Asociaciones modestas. El problema fundamental —añadió— es el de la definición del periodista y llegar al Estatuto profesional. La realidad es que tenemos unas fronteras muy vagas respecto de otros elementos de la Prensa.

El señor Romero, Vicepresidente de la Asociación de Madrid, habló a continuación para explicar el proyecto presentado sobre reforma de las Bases normativas vigentes. Dijo que intervenía como encargado por la propia Federación de realizar el estudio sobre la incorporación sindical y ante la necesidad de **revisar los reglamentos** que, positivamente, han quedado anticuados. Por eso, ha redactado el anteproyecto que se discute. Hay que abordar todos los problemas institucionales. En la Junta Directiva de Madrid se discutió este tema ampliamente. Después lo examinó y debatió el Consejo Directivo y quedó aprobada la propuesta.

Le preguntó el señor Lozano si el anteproyecto se había sometido sólo a la Junta Directiva o, también, a la general.

El señor Romero: «También a la general.» Manifestó, seguidamente, su sorpresa ante la actitud del Presidente de la Asociación de Barcelona, que se mostró conforme en Madrid con el Consejo Directivo en muchos aspectos con los que ahora no está de acuerdo. Señaló esta dualidad: las Asociaciones de la Prensa han de encuadrar a los periodistas en el Sindicato y, por otra parte, están ya en sus Secciones sociales. «Pretendemos —dijo— que a los periodistas no los representen más que las Asociaciones. La preocupación que se ha llevado al anteproyecto es precisamente la de establecer los menores lazos posibles con el Sindicato. Subrayó lo que se declara en el artículo 11. Las Asociaciones de la Prensa no deben tener la menor conexión con los Sindicatos provinciales. Sólo con el nacional, a través de la Federación.

Se pide —siguió diciendo— respeto para nuestros estatutos y reglamentos, evitando dictados superiores. Queremos dar mayor autonomía a las Asociaciones. Ha de tenerse en cuenta que la Organización Sindical no es un instrumento político. Es el cauce de la representación. La Delegación Nacional de Asociaciones es, en cambio, instrumento político. La ley de unidad sindical obliga a incorporarse a todos los que trabajan. Lo que pretendemos declarar es nuestro deseo de soltar amarras respecto de la situación actual. En cuanto al voto plural, negó que la Federación sea un aparato sindical. Se trata de asociaciones que agrupan a los periodistas. Cuando se fundaron, no se las tituló «de periodistas». Si existe y funciona una entidad con más de seiscientos asociados, no los queremos imponer, pero tampoco estar a merced de un solo voto entre cuarenta. Hay muchísimas organizaciones con voto cuantitativo. Madrid desea que no se interprete, en ningún momento, que su propósito es obstaculizar la vida de la Federación.

Recordó que en el Consejo Directivo se acordó dulcificar el *quorum* primeramente propuesto. De esta forma, la Asociación de Madrid no podría jamás imponer su criterio frente al de las demás Asociaciones federadas. Se trata de unas nuevas bases normativas y su espíritu es sólo doctrinal. Cuando se habla de determinadas decisiones, se entiende que hay que fijarlas aquí, en las asambleas. La plena autonomía patrimonial está claramente fijada. La alusión se refiere a los Montepíos y Mutualidades y se dice que las Asociaciones quedan en plena libertad para crear sus servicios e instituciones anejas. No debe existir motivo de alarma, porque nos referimos exclusivamente a la organización de los montepíos.

Respecto de los colaboradores, independientemente de las razones aducidas por el Presidente, ha de tenerse muy presente que somos una familia aparte de los demás. Se habla de colaboradores fijos y no eventuales. Existen algunos de esos colaboradores de cuya situación no tienen ellos la culpa. Recuérdese que hay periodistas que no tienen carnet profesional y no se les puede incorporar a las plantillas. Lo grave —añadió— es que en la titulación no tengan intervención las Asociaciones de la Prensa. Se les tiene que incluir en las redacciones, pero como colaboradores fijos.

El Estado limita el número de periódicos y da títulos a las promociones que van saliendo de la Escuela de Periodismo. «La Prensa —añadió— no es solamente información escrita. Lo fundamental es la noticia, aunque sea gráfica, hablada o televisada. Todo ello obliga a que modifiquemos drásticamente nuestra organización institucional. Hay que refor-

mar la estructura. Por eso, la propuesta del voto plural. Este proyecto lo hemos visto, primero el ponente, luego la Junta Directiva, y por último la general. Tengo la obligación de decir —terminó el señor Romero— que la Asociación de la Prensa de Madrid no está animada a seguir viviendo un día más con sus actuales estatutos, ni siquiera con los de la Federación, por lo mismo que no quiere incumplir sus bases, ni tampoco las de ámbito nacional.»

Intervino de nuevo el señor Martínez Tomás, aclarando que no había cambiado de opinión respecto de la que mantuvo dentro del Consejo Directivo. Allí manifestó —dijo— que no debíamos tomar postura respecto de un asunto que podía ser rechazado por las Juntas Directivas o las generales. Me opuse al voto plural y transigí con la instauración del voto proporcional. Yo no podía comprometer el criterio de mi Junta Directiva. Recordó después cómo se llegó a la fórmula del *quorum*. No ha habido rectificación. A pesar de la brillante dialéctica del señor Romero, no creo que haya conseguido disipar los recelos. Creo que puede haber incluso una asamblea especial para estudiar el problema sobre la base de la propuesta de la Asociación de Madrid. La de Barcelona formula esta sugerencia: que la cuestión sea objeto de estudio por una nueva comisión y, dentro de dos o tres meses, se convoque la citada asamblea.

El señor Barberá manifestó que él y sus compañeros de Valencia estaban de acuerdo con Emilio Romero en muchos puntos. Desde luego, estamos conformes con la actualización de las Bases normativas. Y conformes, también, con que se llegue a la colegiación, con plenitud representativa. Respecto del voto plural, discrepamos. Aquí no se ha votado nunca y es un hecho que se aceptó, en todo momento, la autoridad de la Asociación de Madrid.

Habló a continuación el señor Sanz Cagigas, de Málaga, diciendo que la convocatoria de una nueva asamblea le produciría alarma. Es volver sobre problemas que hemos debatido muchísimas veces. En realidad, no tratamos de ligarnos más a la Organización Sindical, sino, por el contrario, de desligarnos. No creo deba preocupar la presencia de otro tipo de periodista. Añadió que a su juicio, con el establecimiento del sistema de *quorum*, la Asociación de Madrid no puede imponerse. Necesitamos, y así se procura, la cooperación de otras asociaciones.

Para rectificar intervino, nuevamente, el señor Cepeda, de Oviedo. No defendemos —manifestó— la incorporación a la Delegación Nacional de Asociaciones. Sólo la propugnamos en el caso de que se incorporasen otros Colegios. Insistió en la conveniencia de crear el Colegio profesional de periodistas. Y citó los casos de los de médicos, abogados y otros.

El señor Romero aclaró que los periodistas no son trabajadores por cuenta propia y que si subsisten otros Colegios es por generosidad de la Ley.

Siguió su intervención el señor Cepeda, reiterando la argumentación antes expuesta sobre la eficacia del régimen colegial.

El señor Suárez Serantes, de Santiago, dijo que en todos los países del mundo al periodista se le considera como integrante de una profesión liberal.

El Presidente de la Asociación de Tarragona, señor Medrano, se manifestó de acuerdo con los puntos de vista expuestos por el señor Romero, pero dijo que discrepaba en lo fundamental de la propuesta: el voto plural o proporcional. Eso equivale a cambiar la estructura y el tipo de Asociaciones que tenemos ahora. La Federación es de Asociaciones y no de periodistas. Si cada Asociación conserva su economía y su patrimonio, debe conservar también su derecho a voto.

Por Ciudad Real, habló seguidamente el señor López Pastor, adhiriéndose a la propuesta barcelonesa en el sentido de aplazar el estudio de este problema. Pidió que en la comisión que se nombre figuren representantes de las Asociaciones modestas.

El señor Sanz Cagigas recordó que en otras muchas profesiones no hay colegiación.

Para aclarar lo manifestado, el señor Romero intervino de nuevo, señalando que la discrepancia es fundamentalmente en lo relativo al voto plural. Dijo que la representación de Madrid aceptaba la propuesta formulada por la de Barcelona. Pero con un plazo corto, fijo, inmediato.

Respecto de la constitución de una comisión, manifestó el Presidente, señor Aznar, que creía no debiera figurar en ella Madrid.

El señor Romero recordó que en la Junta general madrileña —una de las más numerosas que se han celebrado hasta ahora— se pidió que se llevase adelante este asunto. Y solicitó un puesto en la comisión o ponencia que se designe. Habló de nuevo el Presidente y declaró que con el régimen actual de votaciones, la Asociación de Madrid no podría cumplir los acuerdos de la Federación, si ellos afectasen a su patrimonio. Tenemos el natural temor de que para Madrid se acuerden decisiones peligrosas. Aludió al hecho cierto de que el 70 o

el 80 por ciento de los nuevos periodistas que salen de la Escuela Oficial se quedan en Madrid.

Propuso el señor Martínez Tomás que la comisión procure resolver el asunto en la misma asamblea de Barcelona, aunque hiciera falta prorrogar los días fijados para su desarrollo. El señor Romero sugirió que se dejase para después del verano.

Habló seguidamente el representante de la Asociación de Sevilla, señor López Lozano, diciendo no debe olvidarse que los reunidos son representantes de las Juntas Directivas. Expuso su preocupación por la posibilidad de que la comisión llegue a su tarea con cierto handicap. Dijo que se han señalado determinadas condiciones. Es una verdadera presión, por cuanto se va a esa comisión o ponencia con la preocupación de la actitud que pueda adoptar una Asociación. Los proyectos y enmiendas presentados —añadió— no sirven y deben considerarse rechazados. La comisión, con toda autoridad, debe comenzar de nuevo. La Asamblea no ha aceptado ni rechazado ninguna propuesta. De hecho, no existen. Hay que puntualizar bien si lo que se acuerde en una nueva asamblea obligará a todas las entidades federadas, sin excepción. De antemano hemos de comprometernos a que lo que se acuerde tenga carácter de obligatorio.

Le contestó el señor Romero, indicando que el aplazamiento se pide en función de un mejor conocimiento del problema. Las Asociaciones no lo conocen bien. Expuso el peligro de que el anteproyecto después del verano, no lo conozcan tampoco las Asociaciones. Dijo que le extrañaba la desconsideración para Madrid, de no tomar como base de discusión su propuesta. Agregó que, en rigor, sustancialmente, no se ha manifestado una verdadera discrepancia con la propuesta de Madrid. Cree debe someterse a las Asociaciones, por respeto a sus Juntas generales, que tienen más jerarquía que nosotros, aunque no las representemos.

El señor López Lozano se manifestó conforme con la consulta a todos los asociados. No se trata —dijo— de que la comisión que se nombre ignore los proyectos presentados. Es dar más autoridad y facilidad a su estudio.

El Presidente indicó que el anteproyecto del señor Romero obedece al peligro que entraña la actual legislación. Tratamos —agregó— de crear una situación que no nos mantenga en ese riesgo. Lo que queremos es que las decisiones puedan y deban cumplirse. No podemos seguir guiándonos por criterios y decisiones que unas veces amenazan a las Asociaciones poderosas y otras a las pequeñas. Hoy, la Federación carece de eficacia y aspiramos a que la tenga.

Aclaró el señor Martínez Tomás que la Asociación de Barcelona no tiene inconveniente en aceptar el proyecto de Madrid como base de discusión, así como también las enmiendas que se han formulado. Elogió el proyecto y lo consideró eficaz como base de las deliberaciones que se planteen.

Los reunidos mantuvieron un cambio de impresiones sobre la composición de la Comisión que haya de estudiar el anteproyecto, para formular una propuesta ante la nueva asamblea. El señor Bureba propuso que la formen don Emilio Romero, asistido por el Secretario Técnico, señor Casares, y representantes de las Asociaciones discrepantes: Barcelona, Valencia, Oviedo, Galicia y Ciudad Real, por ejemplo.

El señor Romero indicó que en la ponencia debería figurar el señor Sanz Cagigas y el delegado de la Asociación de Logroño, señor Ruiz de la Cuesta, pidió que se incorporase una representación de las Asociaciones modestas.

Planteó el Presidente el problema de las posibles votaciones en el seno de la Comisión y dijo que había de tenerse en cuenta la mayoría de votos. Después, preguntó a la Asamblea si la Comisión quedaba constituida. El señor Romero manifestó que la Comisión puede llegar a un criterio de unanimidad. En ese caso, lo presentará a la Asamblea. Si no, debe acudir a ella y exponerlo. Y volveremos a comenzar.

El señor Guillén Salaya dijo que el proyecto de Madrid le parecía perfecto. Estoy conforme —añadió— con que se actualice la situación respecto de la Organización Sindical. Hizo presente que existe una ley de unidad sindical y que es obligación de todos los trabajadores por cuenta ajena estar en los Sindicatos. Explicó los antecedentes de la creación de la Federación y recordó el protocolo de integración dictado por el señor Sanz Orrio cuando era Delegado Nacional. Es absolutamente necesario actualizar el problema y, por eso, el proyecto es oportuno. También debemos tener presente que Emilio Romero lo ha redactado por mandato de la propia Federación. Aconsejó la máxima flexibilidad. Hay que evitar las intransigencias y las escisiones. Se sumó a la iniciativa de nombramiento de nueva comisión y de celebrar otra asamblea extraordinaria.

El Presidente recordó que personalmente ha evitado siete u ocho veces la intervención del Sindicato para dar término al problema. Se nos ha indicado reiteradamente que el régimen actual ha de terminar. Vivimos con una carta otorgada. La carta se puede desotorgar. El anteproyecto de Romero tiene el valor y la eficacia de ponernos a cubierto de asechanzas.

Don Herminio Pérez, de Zamora, aludió a la situación de la Prensa de aquella ciudad, de la que se incautó el Sindicato Provincial, que se apoderó de todo.

Intervino el señor Daroca, para indicar que hay una gran

posibilidad de ponerse de acuerdo sobre la mayoría de las bases. Deben aceptarse —dijo— aquellas sobre las que existe conformidad.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION DE TRABAJO DE LA XVIII ASAMBLEA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

En el Hotel Playa, de S'Agaró, bajo la presidencia del Vicepresidente de la Federación, don Antonio Martínez Tomás, se celebró, a las doce y media de la mañana del día veintuno de mayo de mil novecientos sesenta, la segunda sesión de trabajo de la XVIII Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, asistiendo los miembros del Consejo Directivo y las representaciones citadas en el acta anterior.

Se dió cuenta de una propuesta formulada por la Asociación de la Prensa de Vigo, para remediar la situación en que quedaron las hijas del veterano periodista don Blas Agra, que fué, además, premiado con el título de Periodista de Honor. El señor Casares indicó que procedía, en todo caso, pedir al Ministerio de Información y Turismo que se buscara una fórmula para que quienes alcanzan ese honroso título estén asistidos económicamente. El señor Martínez Tomás subrayó la justicia de la petición formulada y quedó aprobada.

A continuación se leyó una propuesta de la Asociación de la Prensa de Pamplona, que apoyó su Presidente, don Francisco López Sanz, en el sentido de conceder pensiones o ayudar económicamente a las hijas o hermanas de periodistas. El Presidente recogió la idea y dijo que las Asociaciones deben atender estos casos. Sin perjuicio de ello, se hará la oportuna gestión.

El señor Medrano, de Tarragona, se refirió a la limitación de las prestaciones que concede la Mutualidad. Don Herminio Pérez, de Zamora, habló del caso de un redactor jubilado que cobra de pensión doscientas y pico de pesetas. Se acordó plantear este tema en la Asamblea de la Mutualidad.

Fuó leída también una propuesta de Pamplona, sobre la competencia que unas «Hojas del Lunes» hacen a otras de provincias limítrofes, invadiendo su mercado. En dicha propuesta se sugería que quede prohibido rebasar las respectivas demarcaciones.

El señor Merino, de La Coruña, manifestó su disconformidad con lo pedido por la Asociación de Pamplona, porque hay «Hojas» que tienen su mercado y su tradición. No se puede impedir que se vendan en otras localidades. El señor Medrano se manifestó en términos parecidos al delegado de La Coruña. El señor Daroca indicó que las «Hojas» se editan y venden porque se ha reconocido a las Asociaciones el derecho de disfrutar de ese beneficio.

El señor Martínez Tomás recordó que cuando el Estado concedió la publicación de las «Hojas» a las Asociaciones de la Prensa, no estableció fronteras. Lo que se puede hacer por la Federación es aconsejar a las Asociaciones que no se hagan daño. El señor Daroca intervino nuevamente para apoyar la petición de Pamplona.

El señor Molist dijo que la información futbolística de la «Hoja» de Barcelona es más amplia para los partidos de la ciudad que la de otras poblaciones cercanas. El Presidente insistió en que lo que se puede hacer es recomendar que se evite la competencia.

El señor Albéniz, de Vitoria, manifestó que si todas las Asociaciones tienen el derecho de obtener unos fondos para sus necesidades y son las «Hojas» el mejor instrumento, debe darse esta prueba de compañerismo. No creo que se pueda imponer, pero la Federación debe procurar que se llegue a acuerdos amistosos.

El señor Bureba aclaró que a las provincias limítrofes, si lo piden, dejará de enviarse la «Hoja» de Bilbao, como ya lo hizo cuando comenzó a publicarse la de Vitoria.

Se pasó a continuación a tratar de la Reglamentación de Trabajo en Prensa, y el Secretario Técnico explicó, con todo detalle, las gestiones realizadas, dando noticia del fracaso de las reuniones habidas en el Ministerio de Trabajo, por la actitud adoptada por las empresas, al negarse a aceptar ninguna propuesta que significase alteración de las obligaciones económicas que actualmente pesan sobre ellas. El señor Barberá y yo —añadió— asistimos a aquella reunión en que el posible diálogo quedó malogrado, y en la que el Director General de Trabajo decidió un aplazamiento para volver a tratar del problema cuando pasasen los efectos de las medidas de reordenación económica.

El señor Quintero, de Valencia, pidió que se insistiese por parte de la Federación. Manifestó que se debe atender a las necesidades de los periodistas sin supeditar lo que se haga a los mayores o menores beneficios de las empresas. Cuando se les sube el precio del papel —dijo—, a pesar de todo, lo aceptan. En cambio, al periodista le dicen que no pueden darle

más y siguen pagando su trabajo al mismo precio. Debemos declarar nuestro deseo de que, para satisfacer nuestras legítimas aspiraciones, no tengan que esperar a ayudas o soluciones del Gobierno.

El señor Suárez Serantes aludió a las reseñas de algunas Juntas generales de sociedades que reparten beneficios. El señor Medrano declaró que no debemos fijarnos en la situación de las empresas, sino en la de los periodistas. Lo que ocurre con éstos es intolerable. A mi juicio —agregó—, hay tres soluciones: primera, cruzarnos de brazos; segunda, conseguir la reforma de la Reglamentación; tercera, ir a los convenios colectivos.

Esta solución es la más razonable y a ella no se puede oponer el Ministerio. Es verdad que para algunas empresas sería una fórmula difícil, pero para otras es factible. Terminó pidiendo que la Federación apoye el deseo de establecer convenios colectivos.

El señor Martínez Tomás intervino para decir que no creía hubiese escapado a nadie la importancia y la oportunidad de las palabras del Presidente, señor Aznar, en la sesión inaugural de la Asamblea, ante dos Ministros. Entiendo —dijo— que debemos insistir en la posibilidad de formalizar los convenios colectivos. En «La Vanguardia» se intentó establecer uno de esos convenios y se malogró porque otras empresas se alarmaron. De nuevo se pone en marcha la idea. Si conseguimos iniciar una gestión eficaz y la pone en práctica una empresa, será fácil que lo hagan otras.

El señor Hernández, de Salamanca, aludió al problema de las redacciones que se van quedando en cuadro. En Salamanca hemos tenido una vacante y se ha tardado seis meses en cubrirla. Los periodistas no quieren ir a Salamanca para cobrar mil ochocientas pesetas.

El señor Sanz Cagigas dijo que los compañeros que esperan la vuelta de los delegados de la Asamblea en las redacciones sólo piensan en este problema. Nos conformaríamos con que en nuestra Reglamentación se nos equiparase a los albañiles. No podemos volver de estas reuniones sin llevar noticias alentadoras a los periodistas españoles. Se debe aprovechar la circunstancia de celebrarse la Asamblea en Barcelona.

El señor Martínez Tomás recogió la sugerencia del señor Cagigas y anunció que la trasladaría al Presidente, señor Aznar. Propuso que se redactase un escrito para los Ministros, haciéndoles ver la tremenda injusticia.

El señor Sanz Cagigas intervino de nuevo y manifestó que no es verdad que las empresas no estén en condiciones de soportar la carga que representaría un aumento de sueldos.

El señor Martínez Tomás insistió en que podría redactarse un escrito por parte de dos o tres asambleístas para pedir al Gobierno las reivindicaciones de la clase. El señor Barberá indicó la conveniencia de rogar al señor Aznar que hiciese inmediatamente la gestión.

El señor Lozano, de Granada, indicó la conveniencia de que el acuerdo de la Asamblea sea redactado para que la petición responda a un compromiso formal. La negativa se funda en la capacidad de resignación de los periodistas. Constantemente aparecen en el «Boletín Oficial» reformas de las Reglamentaciones laborales. Sólo en nuestro caso se contesta que ni siquiera es posible el diálogo. Debemos hacer un escrito razonado, pero enérgico. Es curioso el caso de que cuando una empresa acuerda, graciamente, una paga, una recompensa, los mismos que nos niegan lo que pedimos se llaman a la parte también.

Los señores Sanz Cagigas y Barberá insistieron en que es oportuno el escrito, pero lo mejor es recoger las palabras del señor Aznar, que dijo que nuestra situación es inesquivable.

Se acordó que los señores Trapé, Lozano y Medrano se encargasen de redactar el oportuno escrito. El señor Medrano manifestó que, a su juicio, el Presidente debía encargarse de hacer la consiguiente gestión. El señor Martínez Tomás: La gestión de don Manuel Aznar conviene que sea paralela y coadyuvante. El señor Pérez Parada dijo que se debían entregar copias del escrito a todos los Ministros, contestándole el señor Martínez Tomás que interesan, concretamente, los de Información, Hacienda, Trabajo y Secretario General del Movimiento.

Don Rogelio Díaz Alonso indicó que era necesario hacer la gestión de forma que se evite el trámite de los asesoramientos. Citó en relación con su sugerencia, el caso de los funcionarios de la Presidencia del Gobierno y un informe emitido por el Instituto Nacional de Estadística.

A propuesta del señor Trapé se acordó constase en acta la identificación de la Asamblea con las palabras del Presidente, señor Aznar, en la sesión inaugural.

El señor Pérez (don Herminio) recordó que se había reformado la reglamentación de trabajo de las empresas de radio-difusión, pero luego se concedió que las empresas que no podían soportar dicha reforma quedasen dispensadas de su aplicación.

Se pasó a tratar de la propuesta para Periodista de Honor, que ha de formular, como todos los años, la Federación. El señor Martínez Tomás aludió a lo que había sugerido el señor Casares en el sentido de que esta vez se designe a un periodista catalán. En vista de ello se encargó a la Asociación de la Prensa de Barcelona que diese un nombre. Hemos examinado los méritos de nuestros compañeros y hemos acordado proponer a don Luis Santa Marina. Se acordó, por aclamación, aprobar la propuesta, y el señor Martínez Tomás expresó su gratitud a los reunidos.

A continuación, el Secretario Técnico explicó la gestión que había realizado cerca de elementos relevantes de la Sociedad General de Autores, para llegar a un acuerdo respecto de la

inclusión de los periodistas en un proyectado apartado de la entidad para la defensa de los derechos de autor. El señor Martínez Tomás indicó que lo más oportuno es que el señor Casares continúe llevando la representación de la Federación en este asunto. El señor Albéniz se refirió a una tesis doctoral sobre el mismo.

El señor Casares dió cuenta de la concesión por el Instituto Nacional de Previsión de las pólizas dotales, como en años anteriores, y de la distribución acordada, y seguidamente informó sobre las Medallas de Trabajo concedidas por el Ministerio correspondiente a varios periodistas, de acuerdo con lo solicitado por la Federación. Se refirió a las peticiones pendientes a favor de don Narciso de la Fuente, de Granada, y el señor Martínez Barbeito, de Madrid, y señaló que no convenía hacer nuevas peticiones a fin de dar mayor eficacia a las que se habían realizado. El señor Trapé manifestó que en Barcelona había un viejo periodista, don Antonio del Cerro, cuyos méritos y personalidad exaltó, pidiendo se incorporase su nombre a los aludidos. Así se acordó, tras de unas palabras del señor Medrano adhiriéndose a las del señor Trapé.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

ACTA DE LA TERCERA SESION DE TRABAJO DE LA XVIII ASAMBLEA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

En el salón de actos de la Asociación de la Prensa de Barcelona, bajo la presidencia del Vicepresidente de la Federación, don Antonio Martínez Tomás, se celebró a las once y treinta y cinco de la mañana del día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve la tercera sesión de trabajo de la XVIII Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, asistiendo todos los miembros del Consejo Directivo y las representaciones citadas en las actas anteriores.

A propuesta del señor Daroca, de Huelva, y confirmando lo que se decidió en la Asamblea anterior, se acordó que la del año 1961 se celebre en la citada ciudad andaluza en la última decena de mayo.

El Secretario Técnico dió cuenta de las gestiones realizadas con el Presidente de la Real Federación Española de Fútbol a fin de celebrar un partido de fútbol a beneficio de la F. N. A. P. E. Declaró que había quedado de acuerdo con el doctor Lafuente Chaos para presentar un escrito en que se solicitase dicho encuentro.

El señor Pérez Parada, de Santander, indicó la conveniencia de que las Asociaciones se pusieran al habla con los Presidentes de las Federaciones regionales para coadyuvar a la realización de la idea. Quedó designado don Rogelio Díaz para preparar el escrito a la Real Federación.

Acercas del destino que deba darse a los fondos que se obtengan con el partido, el señor Bureba propuso que la mayor parte se dedique a las Asociaciones modestas o más necesitadas. El señor Martínez Tomás advirtió, después de manifestar su conformidad con la propuesta del señor Bureba, que no hay que hacerse ilusiones respecto del rendimiento económico. El señor Daroca propuso que se agradezca el ofrecimiento y que el Consejo Directivo siga las oportunas gestiones. Después de una breve deliberación, se acordó tomar en consideración la propuesta del señor Bureba, a base de que el beneficio sea para servicios asistenciales. El representante de Logroño, señor Ruiz de la Cuesta, dió las gracias por el acuerdo, en nombre de las Asociaciones modestas.

Se replanteó la cuestión de la mejora de sueldos de los periodistas. La ponencia formada por los señores Lozano, Medrano y Trapé, dió cuenta del estudio realizado por encargo de la Asamblea. El señor Lozano leyó el escrito que habían redactado. Dice así:

«En las reuniones de la XVIII Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa, la totalidad de los delegados plantearon la inaplazable necesidad de resolver el angustioso problema que los sueldos establecidos en la actual reglamentación plantean en los hogares de los periodistas.

El Presidente Nacional, en el discurso de apertura de la citada Asamblea, renovó estas legítimas y razonables aspiraciones de los profesionales de la prensa en el ruego que formuló al Excmo. Sr. Ministro de Información. «He de rogar —dijo— al señor Ministro que, a pesar de las abrumadoras tareas que sobre él pesan, cada día dedique unos minutos a pensar en la mejor manera de mejorar la situación económica de los periodistas españoles.»

Desde hace bastantes años la Reglamentación de Trabajo en prensa no ha sido modificada, a pesar de la profunda evolución que ha experimentado la vida económica del país. Ya los emolumentos fijados en aquella fecha no respondían a las mínimas exigencias de una vida decorosa para el periodista y sus familiares. El desajuste se ha acentuado de año en año, hasta llegar a la situación actual, cuya solución parece inapla-

zable en razón de las más elementales exigencias del vivir y, desde luego, por mandato insoslayable de la justicia.

Incesantemente se está haciendo la apología de los valiosos servicios que prestan los profesionales del periodismo y del prestigio y jerarquía de sus tareas. Sin embargo, económicamente no son reconocidos ni recompensados tales servicios, ni se adoptan medidas justas que contribuyan a robustecer más la jerarquía del profesional de la prensa, sometido en razón de sus emolumentos a la condición del más humilde de los peones de cualquier estamento laboral.

Tanta fuerza tiene esta realidad que por nadie puede ser desconocida ni nadie tampoco se atreve a negarla. Sencillamente, ha sido olvidada cuantas veces se trató de buscarla remedio; pero la situación ha llegado a tal punto de gravedad, que no seríamos leales si ocultásemos el creciente disgusto de los periodistas y su desaliento al comprobar cómo sus reclamaciones van siendo relegadas una y otra vez con argumentos inaceptables por injustos e inactuales. Las empresas han rechazado el diálogo arguyendo que la reformación de la Reglamentación de Trabajo de los periodistas debe ir precedida de determinadas compensaciones. Los diversos factores e instrumentos necesarios para la realización de un periódico han experimentado, en virtud de las circunstancias, un coste creciente, pero las empresas han tenido que aceptarlas. Solamente se ha roto esa línea de necesidad cuando se trataba del factor hombre, del más elevado rango que interviene en la publicación de los periódicos, de aquellos de quienes esencialmente depende el éxito o el fracaso de la obra. Estos han sido considerados de valor más ínfimo que el papel, que las comunicaciones, que los coches para el transporte, que el fluido eléctrico, etc., etc. No parece necesario resaltar el menoscabo que para la jerarquía humana supone la permanencia de ese criterio, ni tampoco la gravedad que la persistencia de esta situación podría implicar para una obra de tanta trascendencia como es la del periodismo, por su función social y por su continuado servicio a los problemas fundamentales que recaban la atención de los pueblos. Ya está apareciendo una corriente de deserción de muchas figuras capacitadas de las tareas periodísticas, y no creemos necesario insistir en los peligros que tal corriente suscitaría si no es cortada a tiempo. Y esto solamente será posible situando al periodista en el plano económico que la justicia y jerarquía de su misión están reclamando.

Fácilmente podría rebatirse la actitud de las empresas cuyo desenvolvimiento halagüeño es bien ostensible. Afortunadamente la mayoría de las empresas periodísticas viven una etapa de firme estabilidad y progreso, y si algunas —pocas y pequeñas— no se desenvuelven en un clima tan favorable la justicia exige que no organicen su existencia sobre unas remuneraciones mezquinas e insuficientes. No hay actualmente razones valorables por parte de las empresas al negarse rotundamente al estudio de nuevas fórmulas de remuneración para los que redactan los periódicos. Las circunstancias económicas del país han variado favorablemente. No se ha seguido un criterio cerrado en lo que afecta al problema de sueldos y salarios, y son bastantes las Reglamentaciones modificadas en beneficio de los productores, o se han buscado procedimientos para incrementar las percepciones de los productores. La Reglamentación de prensa ha permanecido intangible, haciendo que la penuria y el malestar aparezcan en los hogares de la gran mayoría de los periodistas. Ese malestar se ha advertido en todos los Consejos de Prensa y en las Asambleas de la Fe-

deración de Asociaciones, y recientemente en la celebrada en Barcelona.

Esta Asamblea unánimemente acordó que por la Presidencia Nacional de la Federación, acompañado de los miembros del Consejo Directivo que dicha presidencia considere oportuno, se realicen nuevas y apremiantes gestiones de carácter personal y directo para lograr que urgentemente se inicien los trámites y gestiones necesarias para buscar soluciones justas a un problema cuya gravedad no se puede desconocer. La citada Asamblea aprobó esta breve exposición con el deseo de mover el ánimo de quienes han de intervenir para buscar el remedio adecuado y eficaz de esta situación e incitar a un estudio más detenido y documentado de los diversos factores que están implicados en este problema.

Bien conocidos son la absoluta y firme lealtad de los periodistas españoles a los principios fundamentales del Movimiento y su colaboración entusiasta y sin regateos a la obra política y creadora del régimen, en la línea del mejor servicio a quienes encarnan esa obra. Con esa misma lealtad exponemos las preocupaciones que inquietan las tareas del periodista a tener que enfrentarse con una situación económica que no les permite atender a las necesidades más apremiantes de sus hogares.»

El señor Lozano, en nombre de la ponencia, explicó los fundamentos del escrito, pidiendo que el Presidente realice las oportunas gestiones cerca del Gobierno, con la asistencia del Consejo Directivo. El señor Bureba pidió que el texto de la ponencia se reparta a los delegados para que lo lleven a sus respectivas Asociaciones.

El señor Guillén Salaya manifestó que el escrito responde, efectivamente, a las necesidades reales de los periodistas españoles. «Creo —añadió— que en la alusión a las empresas periodísticas falta alguna información.» Recordó la gestación de la vigente Reglamentación de Trabajo y señaló la necesidad de aceptar una modificación a fondo de dicha reglamentación. Se refirió a la propuesta de la Sección Social del Sindicato, para la reforma, y dió detalles de la convocatoria de una reunión en el Ministerio de Trabajo. Dijo que en ella los representantes de las empresas enfocaron el problema desde el punto de vista de los planes de estabilización económica y sus repercusiones para los periódicos. Plantearon ante el Director general de Trabajo cuestiones que las afectaban, como consecuencia directa de las reformas generales de carácter económico. Pidieron el aplazamiento del diálogo y la Sección Social se mostró conforme. Entonces se acordó la concesión de una paga extraordinaria. El acuerdo de la concesión de la paga se comunicó al Ministerio y éste, en principio, declaró que no se podía aceptar. En vista de ello, se acordó ratificar el acuerdo con carácter voluntario y se dió cuenta al Ministerio. El plan de estabilización frustró todo lo que se había ofrecido a las empresas. En el mes de agosto la situación de protección que viene rigiendo desaparecerá. Las empresas periodísticas han pedido angustiosamente que se resuelva la situación creada. Precisamente en estos días ha venido a Barcelona una comisión para hablar del asunto con varios Ministros. Han solicitado la continuidad, sin las reducciones anunciadas para el mes de agosto. Y si no se puede conceder ese régimen de continuidad para lo establecido, piden la libertad de precios para la Prensa. Anunció que al próximo Consejo de Ministros se llevará el problema. En el caso de que sea aceptada por el Gobierno una de las dos fórmulas expresadas, las empresas están propicias a reanudar el diálogo. Aludió al Estatuto de directores, acordado en un Consejo Nacional de Prensa, en Salamanca, y propugnó que se ponga en vigor. Añadió que el escrito leído le parecía bien, pero que deben concretarse las mejoras que se desean. Podría ocurrir que se aprobase una nueva reglamentación de trabajo y no hubiese mejora concreta para los sueldos. Sugirió que se modificase el escrito, suprimiendo del mismo las tintas negras acerca de la actitud de las empresas.

El señor Lozano manifestó que el escrito es una simple propuesta a la Asamblea. Esta puede estudiarlo y modificarlo. Lo que queremos declarar es que las circunstancias aconsejan que se inicie inmediatamente el diálogo. Desde luego, no podemos mostrarnos indiferentes respecto de los problemas de las empresas. No hay inconveniente en que ellas se vean respaldadas por la Asamblea y la Federación, que, en definitiva, son los propios periodistas españoles. Sólo pedimos que se inicie, de nuevo, la gestión, que vuelva a negociarse.

Indicó el señor Daroca que se debía preguntar acerca del Estatuto de Directores acordado en Salamanca y dijo se debe instar la puesta en marcha del mismo. El señor Cagigas: «Ahora, lo que más nos urge es el problema de los redactores. No es incompatible con la reforma relativa a los directores. No hay inconveniente en tratarlo.» Se acordó que se planteara.

El señor Barberá recordó que él y el Secretario Técnico estuvieron presentes en la reunión celebrada en el Ministerio de Trabajo, por haber accedido el Director General, señor Filgueira, a que la Federación de Asociaciones de la Prensa

estuviera representada. «No tenemos puesto —dijo— en la Sección Social del Sindicato. Debemos solicitar que, cuando se plantee la reforma de la Reglamentación, estemos presentes.» El señor De Diego, de Valencia, dijo que los periodistas debemos plantear lo nuestro, sin tener nada que ver con los demás elementos de Prensa.

Dijo a continuación el señor Trapé que, a pesar de la estabilización, en Barcelona se han modificado algunas reglamentaciones de trabajo. Se refirió concretamente al plus familiar para aquellos cuyas esposas trabajen en la industria textil. Propuso elevar un escrito al Ministro, señor Gual Villalbí.

El señor Medrano agradeció la intervención del señor Guillón Salaya, que había facilitado a la Asamblea una interesante información; pero hemos de darnos cuenta del hecho real y es que se ha producido un estado de congelación. «Dudo mucho —agregó— de la buena fe de las empresas que se refería Guillén. Para muchas de ellas, la situación es próspera. El escrito debe dirigirse a las empresas y a los Ministros.» Propuso que el Consejo Directivo asuma esta gestión como primordial, comunicando el resultado de su gestión a todas las Asociaciones. Debe darse noticia para la reunión correspondiente de las asambleas o juntas generales de cada Asociación, que enviarán sus respectivas actas al Consejo.

Intervino el señor Jiménez, de Gijón, para indicar que más que suavizar el escrito, lo que debe hacerse es concretar. El señor Martínez Tomás manifestó que lo primero es la presentación del escrito redactado y la iniciación de las oportunas gestiones. Se trata de una afirmación que formulamos. Luego vendrá el diálogo. La aspiración que se plantea no es para el Sindicato, sino para el Poder público. Propone que se encargue de todo una comisión, que no sea el Consejo Directivo.

El señor Sanz Cagigas recordó que en la sesión celebrada en S'Agaró fué adoptado el acuerdo de que el Presidente, señor Aznar, se ocupase del problema con las personas que estime le pueden ayudar. El señor Lozano: «De lo que se trata es que el Presidente, al realizar sus gestiones, esté respaldado por la Asamblea.» Añadió que el Presidente, a la vista del resultado de las gestiones, puede hacer otro escrito de mayor concreción. El señor López Pastor sugirió que en el escrito que se eleve al Gobierno se haga constar quiénes han asistido a la Asamblea.

Insistió el señor Guillén Salaya en que debe redactarse un nuevo texto, suprimiendo la alusión a la oposición de las empresas, porque ello no es exacto. Sugirió el camino del buen entendimiento y se mostró conforme con la propuesta del señor Medrano.

El señor López Lozano coincidió con lo manifestado por el señor Guillén Salaya respecto de la actitud de las empresas. Dijo que van a venir próximamente medidas de postestabilización. A su juicio, deben hacerse las oportunas gestiones de modo inmediato, sin esperar al plazo de tres meses de que se ha hablado. El señor Lozano le indicó que el encargo que se le dió a él y sus compañeros de ponencia fué a dar el grito de angustia, urgentemente. Nuestro escrito responde a ese hecho. La alusión a las causas que motivaron la suspensión del diálogo se deben incluir. El señor Trapé propuso retirar las frases que implican ataque a las empresas.

Quedó, finalmente, probado el escrito de la ponencia, suprimiendo un párrafo, y quedó acordado que se eleve a los Ministros de la Presidencia, Hacienda, Información y Turismo, Comercio, Trabajo y Ministro sin cartera, señor Gual Villalbí. También se acordó la declaración de la simpatía de la Federación y de la Asamblea para las aspiraciones expuestas por las empresas periodísticas. Después de breve cambio de impresiones quedó acordado que esta manifestación se haga aparte y no en el texto del escrito. Figurará en las conclusiones.

A continuación se pasó a la renovación reglamentaria del Consejo Directivo. El señor Jiménez, de Gijón, propuso la reelección del Consejo actual, agregando que, dadas las circunstancias y los problemas del momento, lo más recomendable es la continuidad. El señor Medrano propuso el aplazamiento de la renovación y el Secretario Técnico indicó que a ello se opone el Reglamento.

Intervino el señor Lozano, de Granada, y manifestó que cualquiera que sean los compañeros que puedan relevar a los actuales miembros a los que corresponde cesar, están enterados perfectamente de los problemas. «Los cargos del Consejo —dijo— no deben ser vitalicios. Hay muchos compañeros que tienen la suficiente capacidad para ejercerlos.» El señor Casas le recordó que no se trata de periodistas, sino de Asociaciones. Siguió el señor Lozano, recordando que en la Asamblea de Las Palmas renunció a que la de Granada pasase a formar parte del Consejo Directivo, por la situación de gravísima enfermedad del representante de Sevilla, señor Resa. A su entender, no es conveniente acudir al sistema de constantes reelecciones. Terminó diciendo que se debe prescindir de cuestiones de carácter personal o amistoso.

El señor Jiménez insistió en sus puntos de vista, afirmando que, en la historia de la Federación, es éste el momento en que más conviene la continuidad. El señor Suárez Serantes, de

Santiago, pidió que se votase. El señor Miraz dijo que, por razones obvias, a Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla no se las debe quitar del Consejo. El señor Cagigas protestó por el término «vitalicio» empleado por el señor Lozano. Reiteró el señor Suárez Serantes su propuesta de que se votase inmediatamente, y el señor Daroca, de Huelva, indicó la conveniencia de suspender la reunión diez minutos para que los delegados pudieran cambiar impresiones sobre el problema planteado. Así se acordó.

Reanudada la sesión fué sometida a votación la proposición del señor Jiménez, en el sentido de la reelección.

Votaron afirmativamente los delegados de Santander, Gijón, Valencia, Salamanca, Zamora, Jaén, Málaga, León, Valladolid, Huelva, Madrid, Sevilla y Barcelona. Total: 13. Se abstuvieron los representantes de Vigo, Avila y Oviedo. Votaron en contra de la reelección los delegados de Logroño, Ciudad Real, Coruña, San Sebastián, Oviedo, Vitoria, Pamplona, Palma de Mallorca, Tarragona, Granada y Santiago. Total: 11. Los representantes de Bilbao y Zaragoza anunciaron que sumaban sus votos a la mayoría. Por consiguiente, los afirmativos resultaron 15. Quedó, por consiguiente, y por mayoría, reelegido el Consejo Directivo.

Fuó sometida a consideración de la Asamblea, seguidamente, la siguiente propuesta, firmada por los delegados de Valencia, Palma de Mallorca y Tarragona:

PROPOSICION

que elevan a la XVIII Asamblea de la Federación Nacional los representantes de las Asociaciones de la Prensa que suscriben.

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 25 de enero de 1941 se aprobó la vigencia del Reglamento de la Ley del Descanso dominical, que en la sección 5.ª del Capítulo III lo regula en cuanto al trabajo en las empresas y agencias periodísticas.

Cinco son los artículos que dedica el Reglamento a nuestra actividad profesional, pero de ellos vamos a hacer mención únicamente del señalado con el número 35. Dice así: «El reparto y venta de periódicos y revistas se prohíbe desde las dos de la tarde del domingo hasta igual hora del lunes.»

Entendemos que es de tan diáfana claridad que no precisa de mayores aclaraciones. Hasta las dos de la tarde del lunes no solamente no pueden venderse periódicos ni revistas, sino ni tan siquiera efectuarse su reparto.

Como se ha tenido conocimiento de que tan vital articulado —y decimos vital porque gracias a él se ratifica la supervivencia o mantenimiento de las «Hojas de los Lunes»— ha empezado a ser vulnerado, es por lo que estimamos conveniente proponer a la Asamblea reunida la adopción del siguiente acuerdo:

La Asamblea estima urgente recabar del Ministerio de Trabajo que a través de sus Delegaciones Provinciales se exija el más exacto cumplimiento del Reglamento de Descanso Dominical, actualmente vigente, por lo que a la Prensa se refiere y, muy especialmente, a que el reparto y venta de periódicos y revistas suspendido desde las dos de la tarde del domingo, no se reanude con anterioridad a las dos de la tarde del lunes.

Barcelona, 23 de mayo de 1960.»

El señor Trapé propuso se aprobara la siguiente moción y que si se estimase procedente, fuese elevada al señor Ministro de Información y Turismo:

«En el acto de apertura de la XVIII Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, celebrado en el salón de las Crónicas del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, don Manuel Aznar, en presencia de los Ministros señores Arias Salgado y Gual Villalbí, pronunció las siguientes palabras:

«He de rogar al señor Ministro que, a pesar de las abrumadoras tareas que sobre él pesan, cada día dedique unos minutos pensando en la mejor manera de mejorar la situación económica de los periodistas españoles.» Palabras que recogían un anhelo y un justo sentir de los profesionales periodistas, al día siguiente —ignoramos la causa— no fueron recogidas en la información del acto. Y decimos que ignoramos la causa ya que no podemos en modo alguno creer que fueran suprimidas de la referencia periodística de las agencias de información por un departamento provincial del Ministerio de Información y Turismo, máxime cuando en el mismo acto y por la misma persona se ofreció al señor Ministro la inquebrantable lealtad y adhesión de los periodistas españoles, siempre dispuestos al mejor servicio de España, como lo han venido demostrando a través de veinte años de actividad.

Las palabras de don Manuel Aznar merecieron la total y plena identificación de los asambleístas en la sesión de trabajo como exponente no ya de un deseo, de una aspiración, sino de un acto de la más estricta justicia.

La prensa española, los periodistas españoles, sin distinción de matices, de una manera unánime, total y absoluta, viene sirviendo con la máxima lealtad el régimen español.

¿Por un espíritu de obediencia? ¿Por disciplina impuesta? ¿Por afán de servilismo? No. Única y sencillamente por vinculación con la causa nacional. Por estimar que cumplían, una vez más, con un deber de servicio, ya que la causa de España era y es la de todos los españoles de corazón y que quienes hoy cumplen un trabajo profesional en las redacciones de los periódicos, en su día, lo supieron cumplir en los frentes de combate. Ayer con las armas y, hoy, con la pluma al servicio de España y a las órdenes del Caudillo.

Pero entendemos que hemos llegado ya en nuestra honrada línea de actuación, a una encrucijada de la que con nuestras solas fuerzas no podemos salir. Y por ello, recurrimos a V. E. en busca del apoyo necesario en favor de una causa que no puede ser más justa y perentoria ya que afecta, de una manera directa, al mantenimiento y supervivencia de nuestros hogares.

Las bases de trabajo actualmente en vigor han perdido actualidad. No responden al momento ni a la realidad económico-familiar. En una palabra, no nos permiten vivir con la decencia el decoro que queremos, deseamos y estimamos tenemos derecho, ya que en modo alguno queremos prostituirnos.»

El señor Daroca insistió en que se apoyase la puesta en vigor del Estatuto de Directores. Don Gabriel Hernández, de Salamanca, propuso se hiciese constar en acta la gratitud de la Asamblea por las atenciones y facilidades que había encontrado en la Asociación de Barcelona y en el insigne doctor Barraquer, que le asistió, recientemente, de una afección a la vista. Así se acordó.

A propuesta del señor Medrano quedó acordado también expresar la congratulación de la Asamblea por las bodas de oro de la Asociación barcelonesa. El señor Martínez Tomás dió las gracias por el referido acuerdo. Indicó a continuación que debía dirigirse un mensaje de salutación y adhesión a S. E. el Jefe del Estado.

El señor Bureba propuso constase en acta un acuerdo cordial para el anterior Vicepresidente de la F. N. A. P. E., don Diego Ramírez Pastor. Se aprobó dicha propuesta.

Preguntó el señor Rey Alar acerca de la solución dada al problema de la reforma de las Bases normativas, contestándole el señor Casares que había realizado la oportuna gestión cerca del señor Presidente y éste manifestó su opinión en el sentido de aplazar el estudio.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

XVIII ASAMBLEA (Barcelona, Mayo 1960)

CONCLUSIONES

Es motivo de complacencia sincera para la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España, antes de formular las conclusiones de su XVIII Asamblea, con el resultado de su trabajo, manifestar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la ayuda que ha prestado a esta reunión plenaria de la Corporación, así como a las autoridades y entidades que con eficacia notoria cooperaron a la mejor realización de los actos que han dado realce a la Asamblea celebrada.

Las conclusiones aprobadas son las siguientes:

Primera.—Reiterar, con todo fervor, la adhesión de los periodistas españoles a S. E. el Jefe del Estado, elevándole, en

ese sentido, un respetuoso mensaje de salutación.

Segunda.—Hacer presente a los Excmos. Sres. Ministros de Información y Turismo, don Gabriel Arias Salgado, y Secretario General del Movimiento, don José Solís Ruiz, la leal expresión de sus respetos y el testimonio de una sincera devoción personal, en nombre de los profesionales de la Prensa de España.

Tercera.—Pedir al Ilmo. Sr. Director General de Prensa, don Adolfo Muñoz Alonso, que acepte la manifestación de simpatía y respeto de los asambleístas, expresándole su gratitud por su presencia personal en la última jornada de la Asamblea para recibir las conclusiones en que se recoge el fruto de

sus deliberaciones.

Cuarta.—Usar de la prerrogativa conferida a la Federación, de proponer el nombre de un periodista, para que se le distinga con el prestigioso título de «Periodista de Honor», sugiriendo en esta ocasión el de don Luis Santamarina, Director del diario «Solidaridad Nacional», de Barcelona.

Quinta.—Solicitar del Director General de Prensa se estudie una fórmula para que a los periodistas de honor se les conceda, como complemento del honroso título, alguna ventaja de orden material, especialmente en los casos en que su situación económica lo requiera, así como procurar una seguridad de decorosa subsistencia para sus herederos, en el caso de no haber alcanzado los derechos del mutualismo laboral.

Sexta.—Proseguir las gestiones para el rescate del edificio de Tetuán, indebidamente incautado por las autoridades marroquíes, que vulneraron lo estipulado en la escritura de cesión, que daba el usufructo a la Federación, para pago de las cuotas a la Mutualidad Laboral, hasta la desaparición del último de los mutualistas procedentes de la antigua Asociación de la Prensa Hispano-Marroquí.

Séptima.—Eleva un escrito, respetuoso y razonado, a varios señores Ministros, con la expresión del unánime anhelo de la clase periodística española, en el sentido de que sea estudiada una posible mejora de carácter económico, con independencia de lo que pueda acordarse en el futuro sobre reforma de la vigente Reglamentación de trabajo en Prensa.

Octava.—Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la concesión de la Medalla al Mérito en el Trabajo a los veteranos periodistas don José María Mateos y don Fortunato Díez, de Bilbao; don José Blasco, de Zaragoza, y don Juan Cortés Salido, de Málaga, y solicitar se conceda igual distinción a don Narciso de la Fuente, de Granada, don Manuel Barbeito Herrera, de Madrid, y don Antonio Carro, de Barcelona, en atención a haber cumplido más de cincuenta años en el ejercicio de la profesión y a sus reconocidos méritos y servicios.

Novena.—Establecer una inmediata conexión con la Sociedad General de Autores de España, a fin de buscar y poner en práctica el procedimiento que salvaguarde los derechos de

los periodistas en forma análoga a los de los autores teatrales, integrándose en aquella entidad, si fuere conveniente, a los efectos de constituir una sección específicamente dedicada al objetivo expuesto.

Décima.—Expresar al Ilmo. Sr. Director General de Prensa el deseo de la Federación de que, sin perjuicio del estudio sobre la situación y las mejoras de los periodistas en general, sea puesto en ejecución el Estatuto para los directores, acordado en un Consejo Nacional de Prensa.

Undécima.—Hacer presente la simpatía con que los periodistas integrantes de la Federación verían la aceptación de las propuestas sugeridas al Gobierno por las empresas periodísticas españolas, como manifestación explícita del convencimiento de la justicia que a dichas demandas asiste y a la realidad de una unidad de acción y servicio entre aquéllas y los que las sirven.

Duodécima.—Testimoniar la gratitud de la Federación al Instituto Nacional de Previsión por haber concedido, un año más, pólizas dotales para hijos de periodistas pertenecientes a las Asociaciones de la Prensa.

Decimotercera.—Recabar del Ministerio de Trabajo que, a través de sus Delegaciones provinciales, se exija el más exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre descanso dominical para la Prensa, reiterando la necesidad de que el reparto y venta de periódicos y revistas, suspendido desde las dos de la tarde del domingo, no se reanude antes de las dos de la tarde del lunes.

Décimocuarta.—Hacer constar la satisfacción de la Asamblea por la concesión a la Asociación de la Prensa de Vigo de la Medalla de Oro de aquella ciudad con motivo de sus bodas de oro.

Decimoquinta.—Felicitar a la Asociación de Barcelona por la organización de la Asamblea, agradeciéndole las atenciones dispensadas a los representantes de las demás Asociaciones, así como expresarle la sincera felicitación de todos los periodistas españoles por haber llegado a su cincuentenario.

Decimosexta.—Que la XIX Asamblea de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa de España se celebre en la ciudad de Huelva, en la tercera decena de mayo de 1960. Barcelona, 24 de mayo de 1960.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA XVIII ASAMBLEA DE LA FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA

(Barcelona, Mayo, 1960)

1.—Conferir al Consejo Directivo el mandato de cumplimentar, en plazo inmediato, el acuerdo que se recoge en la conclusión séptima, con la obligación de informar de sus gestiones, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de este acuerdo, para que a su vez, trasladen el informe a todos sus asociados. Asimismo el acuerdo será trasladado a las empresas que utilicen en cometido profesional a periodistas españoles. Será puesto todo ello en conocimiento de las Asociaciones federadas para ser sometido a la Junta general de cada una de ellas convocada con carácter extraordinario. Las actas de estas sesiones serán enviadas al Consejo Directivo para el análisis y utilización en su caso de las observaciones formuladas por los asociados.

2.—Autorizar al Secretario Técnico para seguir las gestiones iniciadas cerca del Presidente de la Real Federación Española de Fútbol para la inclusión de una fecha, con regularidad, en el calendario de competiciones, a fin de celebrar un partido de fútbol a beneficio de las Asociaciones de la Prensa de España.

3.—Que los beneficios que por este partido o por cualquier otro acto, de carácter nacional, se obtengan, sean destinados, en su parte principal, a las Asociaciones de la Prensa de eco-

nomía más débil.

4.—Recomendar a las Asociaciones de la Prensa que editan «Hojas del Lunes» que procuren no hacer competencia en las provincias limítrofes, por lo menos en forma que pueda representar un grave quebranto económico, llegando, a ser posible, a acuerdos recíprocos para evitar tales competencias.

5.—Instar de la Mutualidad de Periodistas o de la Dirección del Servicio de Mutualidades el estudio de una posible ampliación de las prestaciones de viudedad y orfandad, en el sentido de favorecer en determinados casos a hijas mayores de edad o a hermanas que hubieran convivido con el periodista afiliado consagrándole sus cuidados y afanes.

6.—Nombramiento de una comisión que estudie de nuevo la propuesta sobre reforma de las Bases normativas para la Organización de la Prensa española, de la incorporación sindical y al régimen interno de la Federación, como consecuencia de la propuesta formulada por la Asociación de la Prensa de Madrid, dándole un plazo de tres meses, a fin de que en el mes de septiembre próximo se pueda celebrar una asamblea extraordinaria en la que se decida definitivamente sobre el problema.

Barcelona, 24 de mayo de 1960.

VALIOSA DISTINCION A UNA ASOCIACION DE LA PRENSA

Por acuerdo del Ayuntamiento de Vigo y coincidiendo con el cincuentenario de la entidad, fué concedida a la Asociación de la Prensa de aquella población gallega la Medalla de Oro de la ciudad. En nombre del Consejo Directivo de la Federación Nacional de Asociaciones de la Prensa asistieron al acto de entrega el Vicesecretario, don Federico M. Miraz, y el Secretario Técnico, don Francisco Casares.

Se celebró el acto en el Ayuntamiento vigués, con asistencia de las autoridades provinciales y locales. El Alcalde, señor Pérez Lorente, pronunció unas palabras en las que puso de manifiesto la gratitud que la ciudad debe a la Asociación de la Prensa, que trabajó siempre, con celo y entusiasmo, por los intereses de la población y viene desarrollando, últimamente, una labor cultural intensa y fecunda. Hizo entrega de un

pergamino y de la Medalla concedida al Presidente de la Asociación, don Gonzalo Rey Alar, Vocal de nuestro Consejo Directivo. El señor Rey Alar expresó su agradecimiento y el de sus compañeros por la distinción de que se les hacía objeto. Recordó que la entidad que preside había cumplido medio siglo con absoluta lealtad para la ciudad, y reiteró el propósito de los periodistas vigueses de seguir entusiastamente la misma trayectoria, ajustándose, de modo fiel e invariable, a las normas éticas del actual periodismo español, defensor esforzado de la verdad y de los principios del Movimiento.

El señor Casares, en nombre de la Federación, se adhirió al acto. Dedicó elogios al periodismo de provincias, más abnegado y, en muchas ocasiones, más difícil que el de Madrid, porque la visibilidad de la actuación de los periodistas es ma-

yor y su ejercicio ha de conjugar la visión de lo universal, de lo nacional y de lo puramente local, que no pocas veces requiere un tacto especial por lo mismo que se plantean y han de ser tratados problemas más cercanos y en un ámbito reducido. Recordó a algunos notables profesionales vigueses y dedicó, de modo especial, unas palabras a don Blas Agra, al

que se concedió, poco antes de su muerte, el honroso título de Periodista de Honor.

Los señores Miraz y Casares con los directivos de la entidad profesional céltica, visitaron el cementerio, depositando ramos de flores en los sepulcros de varios camaradas fallecidos.

GESTIONES PARA LA REFORMA DE LA REGLAMENTACION DE TRABAJO

De nuevo se ha planteado en el seno del Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas la aspiración de los productores de las distintas ramas comprendidas en el mismo de que se acometa la reforma de la Reglamentación vigente.

La Sección Social dirigió a la Jefatura Nacional un escrito, en el que se reproducen las razones que se adujeron el año pasado para solicitar la revisión. En esa propuesta se incluía el deseo de que si, por los motivos expuestos por las empresas, no se considera llegado el momento de reanudar las interrumpidas negociaciones para decidir una reforma de la reglamentación, sea concedida, como en octubre de 1959, una paga extraordinaria.

El Grupo de Diarios del Sindicato, al que pertenecen las representaciones de las empresas periodísticas, examinó detenidamente el referido escrito. Se mantuvo el criterio de que, en tanto no se resuelvan por el Gobierno las demandas formuladas por las empresas en orden a diversos aspectos de su situación económica, es imposible volver a un diálogo con la representación de los periodistas y demás trabajadores de la Prensa en el sentido propugnado. Respecto de la petición de que se conceda una paga extraordinaria, como compensación por la negativa a reanudar las conversaciones, se acordó diri-

gir una comunicación a todos los periódicos a fin de que manifiesten al Sindicato su actitud y sus posibilidades en cuanto a esa sugerencia de la Sección Social, entendiéndose que, si llegara a darse, sería absorbible. Ello quiere decir que si algún periódico hubiese dado, voluntariamente, gratificaciones de carácter extraordinario, podrían ser absorbidas de la paga que se concediera.

En efecto, el Sindicato ha enviado una comunicación a las empresas periodísticas, en la que, después de informar sobre el escrito de la Sección Social, se hace saber el acuerdo de dar traslado a los periódicos, puntualizando que la mensualidad extraordinaria solicitada tendría, en su caso, y de acuerdo con lo legalmente establecido, el carácter de absorbible por otras concesiones voluntarias hechas durante el año 1960. Con tal aclaración se consulta a cada una de las empresas su opinión sobre la concesión de la mensualidad y se pregunta si ratifica expresamente el mandato general conferido a los Vocales de la Junta Nacional de Diarios del órgano sindical, para que en este asunto adopten el acuerdo oportuno.

Durante el actual mes de septiembre y a la vista de las contestaciones de las empresas, el Sindicato resolverá